



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2022 00196 00

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el numeral primero del artículo 321 del C.G.P., se concede ante la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación oportunamente interpuesto en contra de la providencia de 9 de septiembre hogaño (archivo digital 04), que rechazó por caducidad la demanda de impugnación de actas de asamblea de copropietarios de la referencia. Por **secretaría**, remítase el expediente digital ante el Superior.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Hoy 26 de septiembre de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA